



¿QUÉ SON LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO?

Es toda aportación económica que el Estado y otras instituciones públicas o privadas conceden para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación. Se tendrán en cuenta las condiciones socioeconómicas desfavorables y el rendimiento escolar de los estudiantes.

BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (MECD)

Requisitos generales:

Poseer nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, en este caso el estudiante o sus sustentadores deben estar trabajando en España. Los estudiantes de países no comunitarios necesitarán acreditar la residencia en España.

No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la expedición de un título del mismo o superior nivel al que corresponde a los estudios para los que se solicita la beca.

Académicos: estar matriculado de unos mínimos, superar determinada carga lectiva y no repetir curso.

Económicos: la renta familiar no podrá exceder de determinados umbrales que variarán en función de la modalidad de la beca y del número de miembros que tenga la familia.

Asimismo se requiere que el valor y/o los rendimientos de los elementos patrimoniales que pertenezcan a la familia no sean superiores a determinados límites.

BECAS Y AYUDAS DE CARÁCTER GENERAL

Para estudios postobligatorios no universitarios

- Bachillerato.
- Formación profesional de grado medio y superior.
- Formación profesional básica.
- Curso de preparación para las pruebas de acceso a la formación profesional, impartidos en centros públicos y privados concertados.
- Enseñanzas artísticas profesionales.
- Enseñanzas artísticas superiores.
- Enseñanzas deportivas.
- Estudios en las escuelas oficiales de idiomas.
- Estudios militares y religiosos superiores.

Para enseñanzas universitarias

- Enseñanzas conducentes al título de grado o máster.
- Enseñanzas conducentes a los títulos de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado, maestro, ingeniero técnico y arquitecto técnico.
- Curso de preparación para el acceso a la universidad, para mayores de 25 años, impartido por las universidades públicas.
- Complementos de formación para acceso a máster, grado o proseguir estudios oficiales de licenciatura.

Clases y cuantías de becas

Becas de cuantías fijas:

Estas becas comprenderán uno o varios componentes que pueden acumularse.



- Beca de matrícula para cursar enseñanzas universitarias. Cubrirá el importe de los créditos de que se haya matriculado el estudiante por primera vez. El importe será el precio público oficial que se fije para el curso académico correspondiente. En el caso de los estudiantes de universidades privadas, la cuantía será el precio mínimo establecido por la Comunidad Autónoma en la que se cursan los estudios.

(Renta familiar por debajo del umbral 3)

- Cuantía fija ligada a la renta del estudiante, para quienes cursen estudios en régimen presencial y de matrícula completa. Total 1.500€. No se incluyen: las enseñanzas de idiomas; los cursos de acceso y preparación para las pruebas de la formación profesional; la formación profesional básica; los cursos de acceso a la universidad para mayores de 25 años y los complementos de formación o créditos universitarios para la obtención de títulos de máster, grado o licenciatura.

(Renta familiar por debajo del umbral 1)

- Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar, estudiantes que acrediten la necesidad de residir fuera del domicilio familiar durante el curso escolar. Total 1.500€. No se incluyen: las enseñanzas de idiomas; los cursos de acceso y preparación para las pruebas de la formación profesional; la formación profesional básica; los cursos de acceso a la universidad para mayores de 25 años y los complementos de formación o créditos universitarios para la obtención de títulos de máster, grado o licenciatura.

(Renta familiar por debajo del umbral 2)

- Beca básica: solicitantes que cursen enseñanzas no universitarias (incompatible con la cuantía fija ligada a la renta del estudiante). Total 200 €.

(Renta familiar por debajo del umbral 3).

Becas de cuantía variable:

Se distribuirán entre los solicitantes en función de su renta familiar y de su rendimiento académico, mediante la aplicación de una fórmula matemática. Podrán ser beneficiarios los solicitantes que cursen tanto enseñanzas universitarias como no universitarias. Quienes cursen estudios en modalidad distinta a la presencial, opten por matrícula parcial, oferta para personas adultas, cursos de acceso, idiomas en escuelas oficiales, proyecto fin de carrera que no sea una asignatura ordinaria del plan de estudios o titulaciones de planes a extinguir sin docencia presencial, recibirán el importe mínimo 60€. (Umbral 2)

Cuantías adicionales por domicilio insular o en Ceuta o Melilla:

Los becarios que necesiten utilizar transporte marítimo o aéreo para acceder al centro docente en el que estén estudiando, dispondrán de una cantidad adicional sobre la beca que tengan concedida. (Umbral 2)

Becas especiales para estudiantes universitarios afectados de una discapacidad igual o superior al 65 por ciento.

Plazo de solicitud: normalmente se abren en agosto hasta finales de septiembre para estudios no universitarios y hasta mediados de octubre para estudios universitarios.

Modelo de solicitud: por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento <https://sede.educacion.gob.es> en "Trámites y Servicios", o en la dirección electrónica: www.mecd.gob.es. La solicitud se presenta on-line a través de la página web del ministerio.

BECAS DE COLABORACIÓN

Alumnos matriculados en segundo ciclo de estudios universitarios, último curso de grado o primer curso de másteres oficiales. Colaboración en departamentos universitarios realizando tareas de investigación o prácticas especializadas vinculadas a los estudios que están cursando.

Los estudiantes deberán tener como mínimo una nota media en los créditos superados o en el expediente académico.

- 7,25 Ingenierías y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas
- 7,70 Ciencias o Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales y Jurídicas.
- 7,80 Ciencias de la Salud.
- 8,00 para Artes y Humanidades.

Los solicitantes deberán presentar un proyecto de colaboración avalado y puntuado por el departamento.

Plazo: Durante los meses de verano. Dotación total: 2.000 €

Presentación de solicitudes: por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento <https://sede.educacion.gob.es> en "Trámites y Servicios", o en la dirección electrónica: www.mecd.gob.es.



BECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

BECAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR.

Beneficiarios: alumnos matriculados primer y segundo curso de formación profesional de grado superior (modalidad presencial), en centros privados autorizados por la Consejería de Educación Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid.

Cuantía: (curso 2017 / 2018)

- Hasta 6.455€ primer curso 2.600€ segundo 2.020€.
- De 6.455,01€ a 9.318€ primer curso 2.300€ segundo curso 1.780€.
- Más de 9.318€ primer curso 2.000€ segundo 1.540€.

Requisitos

- Estar matriculado o tener reserva de plaza en cualquier curso completo de FP de grado superior y no ser repetidor.
- No superar la edad de 35 años para el primer curso y 36 en el caso de los solicitantes para el segundo curso.
- No superar el límite de renta per cápita familiar de 20.000 €

Plazo: primeros de junio

+INFO: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
D. G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación
www.madrid.org

BECAS PARA ESTUDIAR EN LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Becas Excelencia:

Estudiantes con aprovechamiento académico excelente que vayan a cursar estudios en una universidad, en su centro adscrito o en un centro superior de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid.

Requisitos:

Los alumnos de nuevo ingreso en la universidad deberán haber obtenido el título de bachillerato o de formación profesional de grado superior en un centro de la Comunidad de Madrid.

Los alumnos de nuevo ingreso en enseñanzas artísticas superiores deberán haber realizado la prueba de acceso específica en un centro de la Comunidad de Madrid.

Los estudiantes que opten a la renovación de la beca deberán haber sido beneficiarios en alguno de los cursos anteriores.

Nota media mínima: (curso 2016 / 2017)

- Alumno de nuevo ingreso: 12,500 puntos.
- Alumnos que acceden a centros superiores de enseñanzas artísticas: 12,00 puntos calculada según la formula indicada en el artículo 7.2
- Alumnos ya matriculados en enseñanzas universitarias y artísticas superiores.
 - Enseñanzas técnicas de ciclo corto o de ciclo largo, y estudios de grado de la rama de Ingeniería y Arquitectura: 8,00 puntos.
 - Enseñanzas artísticas superiores: 8,50 puntos
 - Estudios de medicina, dobles titulaciones y simultaneidad: 8,50 puntos.
 - Resto de estudios: 9,00 puntos.
 - Además deberán haber aprobado todos los créditos o asignaturas en la convocatoria de junio.

Cuantía: 2.100€.

Ayudas para alumnos con discapacidad:

Estudiantes con discapacidad igual o superior al 33% que vayan a cursar estudios en una universidad, en un centro adscrito a la misma o en un centro superior de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid.

+INFO: Centro información y asesoramiento universitario.
D.G. de Universidades e investigación.
Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
C/ Alcalá 32 (planta baja)
91 720 02 06 / 07
www.emes.es



BECAS PARA ESTUDIANTES O TITULADOS DE OTROS ORGANISMOS

Becas Faro Global - www.becasfaro.es

Promueven la movilidad de estudiantes de últimos cursos de todas las universidades españolas mediante la realización de prácticas formativas en empresas radicadas en Europa, Asia, Estados Unidos y Canadá.

Becas Argo - www.becasargo.es

Titulados universitarios menores de 35 años, que deseen realizar prácticas en empresas de Europa, EE.UU., Canadá y empresas españolas con sede en Asia y Oceanía

Becas Fulbright - www.fulbright.es

Titulados superiores, doctores, artistas y funcionarios de carrera, interesados en realizar programas *Master's*, *Ph.D* o proyectos de investigación predoctoral en los Estados Unidos.

Becas MAE-AECID - www.aecid.es

Del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Dirigidas a ciudadanos españoles y de la Unión Europea residentes en España, para la realización de estudios en España y en el exterior. Alumnos de los últimos curso y titulados superiores.

PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS

Erasmus Plus 2014-2020.

Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras. En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas.

Serán la instituciones de educación superior las que realizarán la gestión y tramitación de las solicitudes de los estudiantes que cumplan los requisitos.

+INFO: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

www.erasmusplus.gob.es

Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE)

www.oapee.es

+ INFO

También son organismos convocantes el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Parlamento Europeo, el Congreso de los Diputados, La Cámara de Comercio, la Fundación Universidad-Empresa, Fundación Carolina, etc. Infórmate en: www.emes.es / www.becas.com / www.universia.es / www.fue.es

Asesoría de estudios
Concejalía de Juventud
Ayuntamiento de Las Rozas
Tlf.: 91 757 96 00 / 91 757 96 50
juventud@lasrozas.es
www.rozasjoven.es

* Información elaborada y actualizada por la Concejalía de Juventud en agosto de 2017. Esta concejalía no se hace responsable de los servicios mencionados.

